

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN  
PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE  
LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES,  
CENSO ELECTORAL Y PATRIMONIO E INVENTARIO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

C.I.F.: P-2813400-E



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián**  
de los Reyes  
Fdo. Alicia Herrera Fernández  
SERVICIO NUEVAS  
TÉCNOLOGÍAS Y PROCESOS  
Jefa de Servicio de Nuevas Tecnologías y Procesos



---

## Índice

1	OBJETO DEL CONTRATO .....	3
2	CONDICIONES CONTRACTUALES.....	3

C.I.F.: P-2813400-E



---

## **1 OBJETO DEL CONTRATO**

---

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (en adelante el Ayuntamiento), para poder llevar a cabo las competencias que tiene encomendadas de una manera eficiente, utiliza en la actualidad una serie de aplicaciones para gestionar el Padrón de habitantes, el Censo Electoral y el Patrimonio e Inventario municipal. Estos programas han sido desarrollados por la empresa Milton Business Group, SL (MBG).

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de asistencia técnica necesaria (soporte técnico, mantenimiento correctivo, actualización de versiones, etc) de las mencionadas aplicaciones mientras las mismas estén en funcionamiento, con el fin de garantizar una correcta operatividad de los servicios municipales.

Los aplicativos de MBG utilizados por el Ayuntamiento, son concretamente:

- HELOS: Gestión Electoral.
- LOGOS: Gestión Padrón Habitantes.
- PATROS: Gestión Patrimonio e Inventario.

## **2 CONDICIONES CONTRACTUALES**

---

En concepto de mantenimiento, entre otras obligaciones, se incluirán sin coste adicional para el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato objeto del presente concurso:

- Todas las correcciones y mejoras (incluidas nuevas versiones) que la empresa adjudicataria introduzca en la aplicación.
- La adaptación de la aplicación a la normativa legal vigente en cada momento.
- Resolución de los problemas eventuales del funcionamiento derivados de las aplicaciones instaladas.
- Servicio de soporte, que incluirá:
  - Resolución de consultas sobre operatoria y explotación del programa (aspectos de tipo conceptual y de tipo informático).
  - Supervisión periódica de la explotación de las aplicaciones, con edición de informe de las anomalías observadas.
  - Asistencia a la importación y exportación de ficheros con origen o destino a entidades externas (Instituto Nacional de Estadística), como es el caso de las aplicaciones Logos (Padrón) y Helos (Censo Electoral).
  - Atención telefónica y presencial cuando sea necesaria.
  - Atención mediante buzón de correo electrónico.